

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLALBILLA**

CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011 (TRLCSP), se publica que el Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 3 de octubre de 2013, decidió adjudicar a “Vodafone España, Sociedad Anónima”, la concesión demanial, por adjudicación directa, consistente en la ocupación privativa de la porción necesaria del terreno situado en la plaza de la Urba, número 3 (carretera M-233, kilómetro 3,700), de la urbanización “El Robledal”, por la cantidad de 4.000,00 euros anuales, siendo un total de 300.000,00 euros, considerando que la duración máxima de la concesión, con prórrogas, es de setenta y cinco años.

En Villalbilla, a 10 de enero de 2014.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/275/14)

